

**ADMINISTRADORA TRIBUTARIA
DE ENTRE RIOS**

RESOLUCIÓN N° 15/ATER

PARANÁ, 27 de Enero de 2012

VISTO:

La Resolución N° 467/11 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma dispone el cronograma de Vencimientos de los Impuestos Provinciales para el periodo fiscal 2012;

Que la Administradora Tributaria de Entre Ríos considera necesario modificar los vencimientos correspondientes al Anticipo Único y 1° Anticipo del Impuesto Inmobiliario Urbano 2012, por razones de índole técnico-administrativas y de organización;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (t.o.2006) y la Ley 10.091;

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 14° de la Resolución N° 467/11 DGR en lo atinente al Vencimiento del Impuesto Inmobiliario Urbano 2012 según el siguiente detalle:

Opción Anticipo Único:

Dig.Verificador	0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 - 7	8 - 9
Dto. 5,0%	28/02/2012	28/02/2012	29/02/2012	01/03/2012	02/03/2012
Dto. 2,5%	06/03/2012	06/03/2012	07/03/2012	08/03/2012	09/03/2012

Opción Pago de Anticipos: 1° Anticipo

Dig.Verificador	0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 - 7	8 - 9
Dto.2,5%	28/02/2012	28/02/2012	29/02/2012	01/03/2012	02/03/2012
Sin Dto.	06/03/2012	06/03/2012	07/03/2012	08/03/2012	09/03/2012

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y archivar

Fdo.: MARCELO PABLO CASARETTO
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS